

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200077100
PROCESO: DESPACHO COMISORIO 036-2020
ORIGEN: JUZGADO 27 CCTO DE BOGOTA D.C.

Encontrando procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte interesada, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:00 am del 29 de junio de 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S – 498003.

SEGUNDO: ORDENAR el acompañamiento de la fuerza pública – Policía Metropolitana de Bogotá, a fin de llevar a cabo la diligencia encomendada. Oficiar, siendo carga del interesado retirarlo y diligenciarlo, deberá allegar prueba sumaria de haber diligenciado el respectivo oficio, es decir, aportar copia debidamente radicada.

TERCERO: ORDENAR la elaboración de aviso informando a los moradores del inmueble objeto de la comisión la fecha de la diligencia haciendo la prevención de que trate el artículo 113 C.G. Del P. El apoderado judicial de la parte interesada en la realización de la diligencia deberá allegar prueba sumaria de haber diligenciado el respectivo aviso, es decir, aportar copia debidamente radicada o enviada por medio de la empresa de mensajería, sin lo cual no se realizará la diligencia de secuestro.

CUARTO: Tres días antes de la fecha señalada la parte interesada en la diligencia de secuestro allegue certificado de tradición con fecha de expedición reciente donde se acredite el registro de la medida de embargo.

QUINTO: Comuníquesele al secuestre designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b0f1bcb593ad3fc21bcc8cd52c729a79369d547f001e8fe256c9d1e2921dac2

Documento generado en 06/04/2021 12:54:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>